

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

11032

Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa por la cual se aprueba la convocatoria del Programa de Acompañamiento Escolar del curso 2025-2026 en los centros concertados de las Illes Balears que imparten 4º, 5º y 6º de educación primaria y educación secundaria obligatoria

Hechos

1. En el preámbulo de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Islas Baleares se pretende fomentar, entre otros, un aprendizaje de calidad para el alumnado de todas las etapas, aumentar el rendimiento escolar, disminuir la tasa de abandono escolar, reducir las desigualdades y abordar la inclusión escolar de todo el alumnado.
2. Para hacer frente a la necesidad de atender al alumnado de 4º, 5º y 6º de educación primaria (EP) y de educación secundaria obligatoria (ESO) que no hayan superado los objetivos y/o no hayan logrado las competencias del curso o la etapa anterior, se continúa el desarrollo de programas específicos que contribuyan a la mejora de la calidad y a la igualdad de oportunidades y que, a la vez, sean una herramienta para reducir el abandono escolar del alumnado y mejorar el éxito académico y personal.
3. Una de estas herramientas es el Programa de Acompañamiento Escolar (de ahora en adelante PAE), programa que tiene como finalidad que el alumnado de 4º, 5º y 6º de EP y de ESO de los centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades logre progresivamente más autonomía y autogestión en su aprendizaje, mediante la adquisición de hábitos de estudios autónomos y las competencias para mejorar el éxito académico y reducir el abandono escolar.
4. El PAE se concreta en actividades de acompañamiento y apoyo educativo durante el curso, desarrolladas voluntariamente por personal docente del centro, dado que es quien conoce mejor al alumnado, sus circunstancias personales y su entorno; de este modo, también se asegura la coordinación con los tutores, la coordinación con el resto del equipo docente y la relación con las familias.
5. Para el buen funcionamiento y la eficacia del PAE se requiere el compromiso de las familias de los alumnos participantes. Así, se pretende mejorar también la relación de la familia con el centro y su implicación en las actividades escolares de los alumnos.
6. La cuantía prevista destinada al programa es de 300.000,00 €. Esta aportación se hará a cargo de la partida presupuestaria 13701.423B04.48101.00 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, sustentada por el principio de proporcionar una educación de calidad a toda la ciudadanía, en todos los niveles del sistema educativo. Este objetivo se tiene que concretar en una mejora de los resultados generales y en la reducción del número de alumnos que no titulan cuando acaban la educación básica (BOE 340, de 30 de diciembre de 2020)
2. El artículo 22 del Capítulo III del Decreto ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears (BOIB núm. 71, de 28 de mayo de 2024) modifica el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 que pasa a tener la siguiente redacción:
 3. Los módulos económicos por unidad escolar de los distintos niveles y modalidades educativos para otros gastos comprenden los gastos de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento, conservación y funcionamiento, y las cuantías que corresponden a la reposición de las inversiones reales.
Asimismo, la Consejería de Educación y Universidades debe financiar, con cargo a estos módulos, lo siguiente:
 - a) A partir del curso 2023-2024 el Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) y a partir del curso 2024-2025 el Programa para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativos PROA+, dirigidos a los centros educativos privados concertados, en los términos y con los límites que determine el Consejo de Gobierno mediante acuerdo, así como otros que, por su misma naturaleza, se determinen mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.





3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2024 por el cual se autoriza la modificación del Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el año 2024 para introducir el módulo económico de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) y de los Talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados.

4. Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).

5. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio de 2025).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria para participar en el Programa de Acompañamiento Escolar del curso 2025-2026 en los centros concertados dependientes de la Consejería de Educación y Universidades que imparten 4º, 5º y 6º de EP y ESO.

2. Aprobar las bases de la convocatoria, que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

3. Aprobar los anexos siguientes:

- Formulario de participación, cumplimentado telemáticamente.
- Anexo 2 (Proyecto del centro y horarios).
- Anexo 3 (Memoria y certificado del centro), cumplimentado telemáticamente.
- Anexo 4 (Memoria y certificado del docente).
- Anexo 5 (Hoja de asistencia del alumnado).
- Anexo 6 (Autorización familiar).

4. Publicar esta Resolución y los anexos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Servicio de Innovación Educativa, de la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa (<https://sie.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y lo que se establece en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 2 de octubre de 2025)

La directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa
Neus Riera Estarellas

ANEXO 1

Bases de la convocatoria para participar en el Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) del curso 2025-2026 en centros concertados que imparten 4º, 5º y 6º de educación primaria y educación secundaria obligatoria

Primero

Objeto y finalidad

1. Esta convocatoria tiene por objeto establecer las bases del PAE del curso 2025-2026 en centros concertados de las Illes Balears que imparten educación primaria y educación secundaria obligatoria.

2. La finalidad del Programa es que el alumnado participante supere los objetivos y logre las competencias del curso o etapa correspondiente, y consiga la autonomía suficiente para poder regular el propio aprendizaje y aumentar sus expectativas de progreso, de forma que se reduzca el abandono escolar y mejore el éxito académico y personal.



3. Este programa implica un acompañamiento y apoyo educativo, destinados a mejorar el éxito escolar, incidiendo especialmente en la adquisición de aprendizajes en las competencias específicas de lenguas y matemáticas, y en el éxito personal y social, desarrollando el talento, la capacidad de autonomía y motivación del alumnado.

Segundo

Destinatarios

Alumnado de 4º, 5º y 6º de EP y de ESO, preferentemente de 1º, 2º y 3º que se encuentren en situación de vulnerabilidad por motivos económicos, socioculturales, riesgo de abandono escolar, dificultades de rendimiento académico y necesidades específicas de apoyo educativo (NESE) dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

Tercero

Cuantía del programa

La cuantía prevista destinada al programa es de 300.000,00 €. Esta aportación se hará a cargo de la partida presupuestaria 13701.423B04.48101.00 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026.

Cuarto

Solicitud de participación

1. El director o directora del centro tiene que cumplimentar la solicitud que se encuentra en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).
2. El plazo para presentar la solicitud por medios telemáticos es del 8 al 17 de octubre de 2025. No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera de plazo o que no se tramite mediante la sede electrónica.

Quinto

Desarrollo del programa

1. Los centros educativos pueden solicitar hasta un máximo de 7 grupos según las necesidades del centro, los criterios de valoración y el presupuesto disponible.
2. Cada grupo estará formado por un mínimo de 7 alumnos y un máximo de 12 alumnos. Si hay alumnos que causan baja voluntariamente o tienen más de cinco faltas injustificadas, se podrán incorporar los alumnos que estén en lista de espera. Si el número de alumnos de un grupo es inferior a 7, se informará al Servicio de Innovación Educativa (sie@dgpice.caib.es) con objeto de tomar las medidas pertinentes (anular el grupo, redistribuir los alumnos, etc.). Las sesiones continuadas de menos de 5 alumnos no se pagarán.
3. La dedicación horaria será de un mínimo de 66 horas y un máximo de 72 a cada grupo, distribuidas proporcionalmente entre el 10 de noviembre de 2025 y el 29 de mayo de 2026. No se puede modificar el número de horas ni se pueden impartir fuera de estas fechas. En el supuesto de que haya alguna incidencia en relación con el número de horas, se comunicará al SIE (sie@dgpice.caib.es).
4. Las sesiones serán de 1,5 horas y se impartirán en 2 días alternos por semana, siempre fuera del horario lectivo y de comedor.
5. Una vez publicada la lista provisional de grupos autorizados a cada centro, el coordinador del programa y los docentes que imparten PAE se reunirán para cumplimentar el anexo 2 (Proyecto del centro y horarios) que entregarán antes del 7 de noviembre a través de la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es). Los centros que presenten alegaciones a la lista provisional deben esperar la publicación de la lista definitiva de grupos autorizados, para cumplimentar y enviar el anexo 2.
6. El profesorado se seleccionará de entre los docentes del centro que se hayan apuntado al programa voluntariamente. Si hay más docentes voluntarios que grupos autorizados, el equipo directivo será el encargado de seleccionar al profesorado más adecuado para desarrollar el trabajo, con preferencia si imparten clase al mismo nivel del grupo del PAE. No se pueden dividir los grupos entre ellos, sino que tienen que permanecer como suplentes.
7. Cada grupo lo tiene que impartir un único docente durante todo el curso. Únicamente en los grupos de 3º y 4º de ESO se permite que dos docentes se dividan un grupo impartiendo las sesiones en días diferentes.
8. Un mismo docente puede impartir un máximo de 2 grupos.
9. Si algún docente no puede impartir una sesión por causa mayor, la puede recuperar otro día (siempre dentro de las fechas de duración del Programa y sin hacer sesiones de más de 1,5 horas) y lo tiene que comunicar al coordinador. Si algún docente está de baja durante el curso, puede impartir las sesiones algún docente que haya quedado en lista de espera o un docente de otro grupo, siempre que no se solapen las horas y se hará constar en la memoria del docente (anexo 4).



10. En el supuesto de que no haya docentes voluntarios, esta situación se comunicará al SIE mediante correo electrónico (sie@dgpice.caib.es).

11. El equipo directivo tiene que designar una persona coordinadora que dispondrá de unas horas remuneradas, fuera del horario lectivo, para desarrollar sus funciones según los grupos autorizados en el centro:

Grupos autorizados	Horas totales de coordinación remuneradas
1 grupo	6 horas
2 grupos	8 horas
3 grupos	10 horas
4 grupos o más	12 horas

Sexto

Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades.

Los compromisos que tiene que asumir la Consejería son:

- a) Aportar los recursos económicos necesarios para la aplicación del Programa.
- b) Apoyar a los centros para facilitar la resolución de los problemas de organización o de otro tipo relacionados con el Programa.
- c) Gestionar el expediente económico y administrativo.
- d) Evaluar el proceso y los resultados del Programa a partir de las memorias de los centros y de los docentes.

Séptimo

Compromisos del centro

Los compromisos que asumen los centros participantes son:

- a) Informar de esta convocatoria al claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- b) Seleccionar los alumnos participantes de acuerdo con el criterio de los tutores, equipos docentes y asesoramiento del equipo de orientación.
- c) Asegurarse que se cumplan las bases del PAE, ya que el no cumplimiento de estas bases repercutirá en el pago de los docentes y del coordinador.
- d) Incluir el Programa en la Programación General Anual del centro.
- e) Facilitar los aspectos organizativos, espacios y horarios para lograr los objetivos del PAE.
- f) Nombrar un docente del claustro coordinador del Programa.
- g) Seleccionar el personal docente que se haya apuntado en el programa.
- h) Conservar y custodiar durante seis años toda la documentación original generada del PAE.

Octavo

Compromisos de las familias

Las familias del alumnado participante se comprometen a:

- a) Cumplimentar y entregar la Autorización familiar (anexo 6).
- b) Asegurar y controlar la asistencia obligatoria de los alumnos.
- c) Mantener relación con el centro y asistir a las reuniones convocadas.

Noveno

Instrucción del procedimiento

1. Para instruir el procedimiento derivado de esta convocatoria se tiene que constituir una comisión de selección, integrada por los siguientes miembros:

- a) La jefa del Servicio de Innovación Educativa, o persona en quien delegue, que la preside.
- b) La jefa del Departamento de Primera Infancia y Atención a la Diversidad o persona en quien delegue.
- c) La jefa del Departamento de Centros Concertados o persona en quien delegue.
- d) Un inspector o inspectora del Departamento de Inspección Educativa, designado por el jefe del Departamento de Inspección Educativa.
- e) Dos personas del Servicio de Innovación Educativa, una de las cuales actúa como secretaria.

2. Son funciones de la Comisión de Selección:

- a) Examinar las solicitudes y la documentación presentada.
- b) Requerir a los solicitantes para que completen la documentación preceptiva o que rectifiquen las deficiencias detectadas en la documentación presentada.
- c) Comprobar que los centros cumplen los requisitos y las obligaciones del Programa.
- d) Proponer la adjudicación de los grupos a los centros educativos participantes, una vez analizadas y valoradas las solicitudes.
- e) Revisar y ajustar las cuantías previstas de cada partida presupuestaria para atender el máximo de solicitudes.
- f) Ordenar la publicación de las listas correspondientes de centros admitidos y grupos autorizados.
- g) Resolver las alegaciones que se puedan presentar.

3. Listas de centros solicitantes y de grupos autorizados:

- a) La lista provisional de centros participantes con los grupos autorizados a cada centro se publicará en la página web del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa (<https://sie.caib.es>).
- b) Los centros dispondrán de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la lista provisional para formular las alegaciones que encuentren oportunas en el procedimiento de la Sede Electrónica de la CAIB.
- c) La Comisión de Selección resolverá las alegaciones y ordenará la publicación de la lista definitiva de los grupos autorizados en la página web del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa (<https://sie.caib.es>).

Décimo

Criterios de valoración

1. Se admitirán todos los centros que hayan solicitado participar en el PAE, siempre que cumplan los requisitos de la convocatoria y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
2. Para adjudicar el número de grupos solicitados, la Comisión de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:
 - a) Índice ISEC del centro.
 - b) Porcentaje de alumnos vulnerables.
 - c) Número de alumnos de 4º, 5º y 6º de EP y de ESO del centro.
 - d) Número de alumnos solicitados para participar en el Programa.
 - e) Presupuesto asignado al programa.
 - f) Desarrollo del PAE en convocatorias anteriores, si es el caso.

Undécimo

Funciones del coordinador

- a) Asesorar y supervisar desde el punto de vista pedagógico el buen funcionamiento del programa.
- b) Ser el enlace entre los tutores de los alumnos participantes y los docentes que desarrollarán el programa.
- c) Asegurarse de que los docentes cumplen las bases del PAE, dado que el no cumplimiento de estas bases repercutirá en el pago de los docentes y del coordinador.
- d) Gestionar la documentación del programa y subsanarla en caso de que sea necesario. El coordinador tiene que estar en posesión del certificado digital o el DNI electrónico para poder realizar los trámites telemáticamente.
- e) El coordinador es responsable de:
 - Reunir a los docentes que tienen que impartir el PAE para coordinarse y elaborar, antes del 7 de noviembre, el anexo 2_ Proyecto del centro y horarios y adjuntarlo en formato PDF en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).
 - Cumplimentar a través de la Sede Electrónica de la CAIB el anexo 3_ Memoria y certificado del centro.
 - Revisar que los anexos que tiene que cumplimentar cada docente (anexo 4 y anexo 5) estén correctos; en caso contrario, los tienen que subsanar y adjuntar en un único PDF los anexos 4_Memorias y certificado del docente y anexos 5_Hoja de asistencia del alumnado en la Sede Electrónica de la CAIB.
 - Comunicar por escrito al SIE cualquier imprevisto que pueda surgir y que afecte al desarrollo del programa (baja de un grupo...).
 - Recoger las autorizaciones familiares (anexo 6) y comunicar a las familias y a los alumnos participantes la obligatoriedad de la asistencia y la baja en caso de absentismo del alumnado.





Duodécimo

Funciones del docente

Las funciones de los docentes participantes son las siguientes:

- a) Cooperar con el coordinador en la elaboración del Proyecto del centro y horarios (anexo 2).
- b) Llevar a cabo las medidas de acompañamiento y apoyo educativo necesarias para mejorar las competencias básicas del alumnado del PAE.
- c) Ofrecer a las familias información sobre la asistencia y la evolución del alumno.
- d) Cumplimentar la Memoria y certificado del docente (anexo 4) cuando acabe el programa.
- e) Controlar la asistencia del alumnado participante y cumplimentar la Hoja de asistencia del alumnado (anexo 5).
- f) Elaborar y proporcionar los materiales adecuados al alumnado.
- g) Trabajar técnicas para la adquisición de hábitos de estudio eficaces y de habilidades sociales y de gestión de las emociones.

Decimotercero

Justificación

Antes del 30 de junio de 2026, se tiene que entregar a través de la Sede Electrónica la siguiente documentación justificativa:

- a) Memoria y certificado del centro (anexo 3): cumplimentada a través de la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) en el apartado «Trámites: Anexos PAE» de este procedimiento.
- b) Memoria y certificado del docente (anexo 4): adjuntada en un único PDF.
- c) Hoja de asistencia del alumnado (anexo 5): adjuntada en un único PDF.

Decimocuarto

Pago del programa

1. Los docentes participantes y los coordinadores recibirán una remuneración económica en forma de gratificación de 33,50 euros brutos por hora de dedicación.
2. Una vez se haya comprobado la documentación de todos los centros sobre la justificación del programa, se procederá a la tramitación del pago que finalizará con el ingreso de la cuantía total al centro concertado. Esta cuantía será de 44,20 €/h e incluirá el importe correspondiente al sueldo bruto de los docentes participantes (33,50 €/h), así como la cuota patronal de la Seguridad Social. Debido a que los procedimientos de pago de la administración requieren una tramitación compleja, el abono del PAE puede tardar hasta seis meses posteriores a la finalización del programa.
3. Una vez el centro concertado reciba el ingreso de la cuantía total tiene que tramitar el pago a los docentes. El centro dispondrá de 30 días para enviar al Departamento de Centros Concertados (nomina.centresconcertats@dgpdocen.caib.es):

- Copia de la nómina de los docentes participantes.
- Copia de la transferencia bancaria efectuada a cada docente.

Decimoquinto

Servicio responsable

El servicio responsable del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) es el Servicio de Innovación Educativa, con la colaboración del Departamento de Centros Concertados.

Servicio de Innovación Educativa

971 17 77 81

sie@dgpice.caib.es

Departamento de Centros Concertados

971 17 78 36

nomina.centresconcertats@dgpdocen.caib.es



Decimosexto Documentación

Toda la documentación generada por la convocatoria (incluidos los anexos) que se genere durante el desarrollo del PAE se tiene que custodiar en el centro durante 6 años con el fin de que se encuentre disponible en caso de que la requiera cualquier órgano de control en el proceso de revisión o auditoría.

DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA				
Anexo	Nombre del anexo	Tramitación	Plazo de presentación	Remisión
Solicitud	Formulario de participación	Cumplimentar telemáticamente	Del 8 al 17 de octubre	A través de la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es)
Anexo 2	Proyecto del centro y horarios	Adjuntar en PDF	Antes del 7 de noviembre	
Anexo 3	Memoria y certificado del centro	Cumplimentar telemáticamente	Antes del 30 de junio de 2026	
Anexo 4	Memoria y certificado del docente	Adjuntar en PDF		
Anexo 5	Hoja de asistencia del alumnado	Adjuntar en PDF		
Anexo 6	Autorización familiar	No se envía	No se envía	No se envía





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació i Universitats

Formulario de participación al PAE del curso 2025-2026

(Cumplimentar telemáticamente en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es))

DATOS DEL CENTRO	
Código del centro:	
Nombre del centro:	
Titularidad del centro:	
NIF:	
Nombre y apellidos del coordinador:	
Correo electrónico del coordinador:	

DATOS DEL ALUMNADO	
Número de alumnos matriculados de 4º, 5º y 6º de EP	
Número de alumnos matriculados de ESO	

GRUPOS PROPUESTOS	
Total de alumnos propuestos de 4º EP	
Total de alumnos propuestos de 5º EP	
Total de alumnos propuestos de 6º EP	
Total de alumnos propuestos de 1º ESO	
Total de alumnos propuestos de 2º ESO	
Total de alumnos propuestos de 3º ESO	
Total de alumnos propuestos de 4º ESO *	
Total de alumnos propuestos para el PAE	
Total de grupos propuestos: entre 7 y 12 alumnos por grupo.	

***Justificar la necesidad de solicitar un grupo de 4º de ESO:**

EXPONGO:

1. Que el centro tiene la intención de llevar a cabo el PAE del curso 2025-2026
2. Que el claustro y el Consejo Escolar han sido informados de la participación en el PAE.
3. Que hay docentes voluntarios para impartir el PAE durante el curso 2025-2026.

Firma electrónica del director o directora del centro

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/133/1202138>





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació i Universitats

ANEXO 2

Proyecto del centro (PAE curso 2025-2026)

1. CENTRO EDUCATIVO			
Nombre		Código	
Coordinador/Coordinadora del programa			
Apellidos		Nombre	
Correo electrónico			

Docentes que desarrollarán el PAE	
Apellidos y nombre	DNI (con letra)

2. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAE ADECUADOS A VUESTRO CENTRO (en función de las características del alumnado)

3. DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PAE: enfoque competencial, metodologías que permitan la participación y progreso, técnicas para trabajar hábitos de estudio, habilidades sociales y gestión de emociones.

4. TEMPORALIZACIÓN DE LAS SESIONES: días de la semana y horario de cada grupo
<i>(un mínimo de 66 horas y un máximo de 72, entre el 10 de noviembre de 2025 y el 29 de mayo de 2026. Las sesiones tienen que ser de 1,5 horas y se tienen que impartir en 2 días alternos por semana, siempre fuera del horario lectivo y de comedor)</i>

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es





Grupo	1		Número de alumnos		
Curso al que pertenecen los alumnos					
Nombre del docente que impartirá el grupo					
Día y horario de las sesiones	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
Observaciones					

Grupo	2		Número de alumnos		
Curso al que pertenecen los alumnos					
Nombre del docente que impartirá el grupo					
Día y horario de las sesiones	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
Observaciones					

[copiar tantas tablas como grupos se impartan]

5. COORDINACIÓN: reunión inicial entre los docentes que desarrollen el PAE y el coordinador para la elaboración del proyecto; coordinación entre los docentes del programa y los tutores del alumnado para concretar la lista de asistentes; información y coordinación con las familias.

6. OBSERVACIONES

Fecha, firma y nombre completo del coordinador del programa

....., d de 2025

[rúbrica]
Nombre completo

[sello del centro]

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació i Universitats

ANEXO 3

Memoria y certificado del centro (PAE curso 2025-2026)

(Cumplimentar telemàticament en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es))

CENTRO EDUCATIVO	
Nombre:	Código:
Titularidad del centro:	NIF:

DOCENTES QUE HAN DESARROLLADO EL PROGRAMA				
<i>Los datos y las horas de atención al alumnado tienen que coincidir con las de la memoria y certificado del docente (anexo 4).</i>				
Coordinación			DNI (con letra)	Número de horas de coordinación
<i>(Apellidos y nombre como figura en el DNI)</i>				
1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre		
*				
Docentes PAE			DNI (con letra)	Horas de PAE realizadas
<i>(Apellidos y nombre como figura en el DNI)</i>				
1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre		

* En el supuesto de que se haya sustituido el coordinador/a

NÚMERO TOTAL DE GRUPOS IMPARTIDOS							
ALUMNADO	4 ^o EP	5 ^o EP	6 ^o EP	1 ^o ESO	2 ^o ESO	3 ^o ESO	4 ^o ESO
Número de alumnos que han participado en el PAE							
Número de alumnos que ha causado baja del PAE							

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es





VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA Y DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES				
Marcar con una x: 1-insuficiente, 2-suficiente, 3-satisfactorio, 4-muy satisfactorio	1	2	3	4
Grado de satisfacción del resultado del programa				
Grado de satisfacción sobre el horario del PAE				
Observaciones relacionadas con el horario:				
Observaciones relacionadas con los días que se imparte el PAE:				
Grado de implicación del personal docente del PAE				
Grado de participación del alumnado				
Grado de mejora de las expectativas del alumnado sobre el logro de los objetivos y competencias				
Implicación y grado de satisfacción de las familias con el programa				
Dificultades surgidas en el desarrollo del programa y decisiones tomadas				
OBSERVACIONES relacionadas con las bases del programa y la organización del programa				

El coordinador del PAE durante el curso 2025-2026,

CERTIFICA:

Que estos datos reflejan de manera verídica y exacta la ejecución del PAE del curso 2025-2026.

Firma electrónica del coordinador del PAE o miembro del equipo directivo del curso 2025-2026.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/133/1202138





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació i Universitats

ANEXO 4

Memoria y certificado del docente (PAE invierno2025-2026)

NOMBRE DEL CENTRO	
CÓDIGO	
NOMBRE DEL DOCENTE	
DNI	

CERTIFICO:

Que he desarrollado **un total dehoras** del PAE del curso 2025-2026, entre el 10 de noviembre y el 29 de mayo, en los siguientes días y horas:

<i>Grupos impartidos (completos o alguna sesión esporádica; máximo dos grupos por docentes)</i>				
Grupo	Mes	Fechas de cada sesión (sólo los días del mes)	Horario de las sesiones	Número de horas
Total horas realizadas				

COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS SESIONES: explicar si habéis realizado reuniones con el coordinador del PAE y si os habéis informado con los tutores sobre las necesidades del alumnado; si habéis preparado actividades o material y si lo habéis compartido con los otros docentes del PAE; si habéis participado en la elaboración del proyecto del PAE

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es





Explicar el desarrollo de una sesión del PAE con relación al proyecto elaborado

Empty box for explaining the development of a PAE session.

Incidencias más destacables, observaciones y propuestas de mejora

Empty box for highlighting incidents, observations and improvement proposals.

Y, para que conste, expido este certificado.

Fecha, firma y nombre completo de los docentes referentes del grupo:

Fecha....., de de 2026

[rúbrica]
Nombre completo

[sello del centro]

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/133/1202138



C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es

**Modelo para cumplimentar la ficha correctamente:**

Si el docente imparte solo un grupo en martes y jueves:

Grupo	Mes	Días de las sesiones (solo días del mes)	Horario de las sesiones	Número de horas
1	Noviembre	11, 13, 18, 20, 25, 27	De 15 a 16.30 h	9
1	Diciembre	2, 4, 9, 11, 16, 18	De 15 a 16.30 h	9
1	Enero	8, 13, 15, 20, 22, 27, 29	De 15 a 16.30 h	10,5
1	Febrero		
1	Marzo			
1	Abril			
1	Mayo			
1	Junio			
Total horas				

Si el docente imparte dos grupos en martes y jueves:

Grupo	Mes	Días de las sesiones (solo días del mes)	Horario de las sesiones	Número de horas
2	Noviembre	11, 13, 18, 20, 25, 27	De 15 a 16.30 h	9
3	Noviembre	11, 13, 18, 20, 25, 27	De 16.30 a 18 h	9
2	Diciembre	2, 4, 9, 11, 16, 18	De 15 a 16.30 h	9
3	Diciembre	2, 4, 9, 11, 16, 18	De 16.30 a 18 h	9
2	Enero	8, 13, 15, 20, 22, 27,	De 15 a 16.30 h	10,5
3	Enero	8, 13, 15, 20, 22, 27, 29	De 16.30 a 18 h	10,5
2	Febrero	...		
			
Total horas				

Si el docente imparte un grupo en lunes y miércoles y substituye el grupo 2:

Grupo	Mes	Días de las sesiones (solo días del mes)	Horario de las sesiones	Número de horas
4	Noviembre	10, 12, 17, 19, 24, 26	De 15 a 16.30 h	9
4	Diciembre	1, 3, 10, 15, 17	De 15 a 16.30 h	7,5
4	Enero	12, 14, 19, 21, 26, 28	De 15 a 16.30 h	9
1	Enero	29	De 15 a 16.30 h	1,5
	Febrero		
Total de horas				





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació i Universitats

ANEXO 5

Hoja de asistencia del alumnado (PAE curso 2025-2026)

CENTRO		GRUPO	
NOMBRE DEL DOCENTE /DOCENTES			

Instrucciones para cumplimentar la hoja de asistencia:

- Nombre del grupo, fechas y horarios de las sesiones (deben coincidir con el anexo 4 de cada docente).
- Poner el nombre completo de los alumnos.
- Rellenar con P (presente), A (ausente), AJ (ausencia justificada) o B (baja).
- Si son 2 docentes, deben pasar lista en la misma hoja.

	NOVIEMBRE											
DÍA (sólo el número)												
HORARIO DE CADA SESIÓN												
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A												
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/133/1202138



C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es



	DICIEMBRE									
DÍA (sólo el número)										
HORARIO DE CADA SESIÓN										
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										

	ENERO									
DÍA (sólo el número)										
HORARIO DE CADA SESIÓN										
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										

C. del Ter, 16
 07009 Palma
 Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es





8.										
9.										
10.										
11.										
12.										

		FEBRERO								
DÍA (sólo el número)										
HORARIO DE CADA SESIÓN										
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/133/1202138



C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es



	MARZO									
DÍA (sólo el número)										
HORARIO DE CADA SESIÓN										
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										

	ABRIL									
DÍA (sólo el número)										
HORARIO DE CADA SESIÓN										
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										

C. del Ter, 16
 07009 Palma
 Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es





9.										
10.										
11.										
12.										

	MAYO									
DÍA (sólo el número)										
HORARIO DE CADA SESIÓN										
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										

Fecha, firma y nombre completo de los docentes referentes del grupo:

..... d de 2026

[rúbrica]

Nombre completo de los docentes

[sello del centro]

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació i Universitats

ANEXO 6 Autorización familiar (PAE curso 2025-2026)

[nombre y apellidos].....,
con DNI, como tutor/a legal,

AUTORITZO

[nombre y apellido del alumno o la alumna]
..... del curso y grupo a participar en el Programa de Acompañamiento Escolar del curso 2025-2026, con el compromiso de asegurar su asistencia a clase y de mantener contacto con el personal docente siempre que se me convoque.

Me han informado que la ausencia injustificada, la conducta inadecuada o un bajo aprovechamiento de las sesiones son causas de baja del alumno/a en el Programa de Acompañamiento Escolar del curso 2025-2026.

....., de de 2025

[firma]

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/133/1202138



C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es